



"2024, Bicentenario de la Integración del Estado Oaxaca a la República Mexicana".

Oficio: SSO/DG/DAJ/UT/1462/08/2024.  
Asunto: Respuesta folio: **201193324000422**.  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de agosto de 2024.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE.  
P R E S E N T E.**

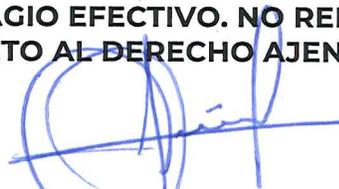
En atención a su solicitud recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **201193324000422**, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicitó la información de su interés al área administrativa correspondiente.

Derivado de lo anterior, el área administrativa remitió su respuesta a esta Unidad de Transparencia mediante el siguiente oficio: SSO/SGIC/DPDUPIE/DIS/9C/1168/06/2024.  
**Se adjunta respuesta para su consulta.**

Lo que notifico a usted con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 7, 68, 120, 126, 128, 132, 133 y 143 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Finalmente, le comento que el ejercicio del Derecho al Acceso a la Información Pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados; así mismo, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes; aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2022 - 2026  
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

**LIC. OMAR PABLO MENDOZA.  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**

C.c.p. Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. - Secretaria de Salud y Directora General de los SSO. - Para su conocimiento.  
M.D.P. Christian Ramírez Sánchez.- Director de Asuntos Jurídicos de los SSO.- Mismo fin.  
OPM\*Imfg.



Av. Independencia # 407, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000



Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca., Tel. (951) 50 17 600 Ext. 139



unidad.transparencia@salud-oaxaca.gob.mx



OAXACA

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN Y  
EVALUACIÓN.**

**DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN EN SALUD**

**N.: SSO/SGIC/DPD/UPIE/DIS/9C/1168/06/2024**

**Asunto: Respuesta a folio 201193324000422**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 16 de agosto de 2024.

**M.D.P. CHRISTIAN RAMÍREZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS S.S.O.  
INDEPENDENCIA #407, COL. CENTRO C.P. 68000  
PRESENTE:**

**AT'N. LIC. OMAR PABLO MENDOZA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En atención al oficio No. SSO/DG/DAJ/UT/1382/08/2024 recibido el 12 de agosto de 2024 y el SSO/DAJ/UT/1426/08/2024 recibido el 16 de agosto de 2024, referente a la solicitud de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito comunicarle los siguientes puntos respecto al folio 201193324000422, que hace referencia a la información:

*"En apego a la Ley de Transparencia, solicito el numero de consultas y atención medica de cualquier tipo y/o cualquier nivel brindada a pacientes por intoxicación y/o sobredosis por consumo de fentanilo, en el periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha"*

Queremos informarle que nuestra dirección, la Dirección de Planeación y Desarrollo, concentra, integra, procesa y difunde información estadística de los establecimientos de salud a nivel estatal. Lamentablemente, en los Sistemas de Salud (SIS, SEUL, SEED) no contamos con la información referente a consultas y atención medica brindada por sobredosis o consumo de fentanilo.

No obstante, y debido a la importancia de poder identificar específicamente la morbi-mortalidad ocurrida por la intoxicación de fentanilo en México, la Dirección General de Información en Salud (DGIS) asigna un nuevo código U94, cuando esté declarado el uso o consumo del fentanilo.

U94	Intoxicación por fentanilo
U94.0	Intoxicación accidental (no intencional) por consumo de fentanilo
U94.1	Intoxicación intencional autoinfligida, por consumo de fentanilo
U94.2	Intoxicación por fentanilo como agresión generada por un tercero
U94.3	Intoxicación por fentanilo como reacción adversa
U94.9	Intoxicación por fentanilo intencionalidad por determinar (bajo investigación o no determinada)



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Estos códigos entraron en vigor a partir del segundo semestre del 2023 y a la fecha de implementación de estos códigos no se ha realizado ningún registro en los diferentes sistemas de Salud.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**  
**D.A.D.E.S. VÍCTOR JIMÉNEZ MARTINEZOLLO**



*[Handwritten signature]*  
UNIM\* SACS \*

C. c. p.: Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. - Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Para su conocimiento.  
Dr. Efrén Jarquín González. - Subdirector General Innovación y Calidad de los Servicios de Salud de Oaxaca. - Mismo fin

